



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Septiembre de 1977.-

460-77

Expte. N° 320/77 = REF. 4/77

VISTO:

Que a Fs. 1 la Secretaría de Bienestar Universitario solicita se reduzca el importe de la beca concedida al alumno Arcadio Navarro; atento a los motivos aducidos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reducir el importe de la beca otorgada entre otros al alumno Arcadio NAVARRO, del Departamento de Ciencias Tecnológicas, mediante resolución N° 235-77 del 21 de Junio último, de diecisiete mil quinientos pesos (\$17.500.=) mensuales a tres mil pesos (\$ 3.000,00) mensuales, por el período comprendido entre el 1° de Julio y el 31 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR